Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 2200 C.G.E.

Expte. Grabado Nº (2258526).-

PARANÁ, 21 MAY 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Supervisión Zona XIV del Departamento Paraná, solicita la creación de horas cátedra de Coordinación Pedagógica e Institucional en la Escuela Secundaria Nº 19 "Raúl Humberto Záccaro" del mencionado Departamento, para el Ciclo Lectivo 2019; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo General de Educación, a través de la Dirección de Educación Secundaria, asume el compromiso de dar respuesta a los requerimientos educativos de las distintas comunidades en el ámbito provincial;

Que en virtud de la necesidad de adecuar las plantas funcionales tendientes al equilibrio presupuestario, se priorizó en el corriente Ciclo Lectivo el destino de horas para las continuidades y aperturas de cursos con el objeto de garantizar la Educación Obligatoria del Nivel Secundario;

Que atento a la situación especial planteada y fundamentada por el Supervisor de Zona XIV, la Dirección de Educación Secundaria propone el redestino de DOCE (12) horas cátedra -Planta Temporaria- para atender a la solicitud de doce (12) horas cátedra de Coordinación Pedagógica e Institucional en la Escuela Secundaria Nº 19 "Raúl Humberto Záccaro", para el Ciclo Lectivo 2019;

Que la mencionada acción no implica nuevas erogaciones presupuestarias sino la optimización de los recursos existentes;

Que el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección de Finanzas informa la imputación presupuestaria;

Que corresponde al Consejo General de Educación, como órgano de planeamiento ejecución y supervisión de las políticas educativas, planificar y administrar el sistema educativo, dentro de su ámbito de competencia, conforme lo establecido en el Artículo 166º, Inciso c) de la Ley Nº 9890;

Que ante lo expuesto, Presidencia del Organismo autoriza el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

////

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 2200 C.G.E.

Expte. Grabado Nº (2258526).-

////

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el redestino de DOCE (12) horas cátedra (Plazas 523487 y 529626) –Planta Temporaria –a término del Ciclo Lectivo 2019, para la creación de la figura de Coordinador Pedagógico e Institucional en la Escuela Secundaria Nº 19 "Raúl Humberto Záccaro" CUE 3001751 del Departamento Paraná.-

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a: DA.201- C.2- J.20- SJ.01- ENT.201- PG.17- SP.00- PY.00- AC.01- OB.00- F.3- FU.43- FF.11- SF.001- I.1- PR.2- PA.1/2/3/5- SPA.1004/1020- PTO.99- UG.99.-

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Finanzas, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, Dirección Departamental de Escuelas de Paraná, Establecimientos Educativos y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Secundaria a sus efectos.-

DN

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Marta Irazabal de L...
Presidenta
Consejo General de Educ...
Provincia de Entre Ríos